Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL RECONOCIMIENTO CONTABLE COMO ACTIVO INTANGIBLE O COMO GASTO DE SOFTWARE O LICENCIAS

Descripción del Recurso Intangible: 1 Documento con las alineaciones normativas, arquitecturas, seguridad, protección de datos, con la explicación de la nueva funcionalidad desarrollada y el código fuente de la funcionalidad desarrollada. 2. Documento con lo desarrollado en las actividades de mejoras, desarrollos, despliegues y pruebas en ambiente productivo, para la capa de servicios.3. Documento con las alineaciones normativas, arquitecturas, seguridad, protección de datos, con la explicación de la nueva funcionalidad desarrollada y el código fuente de la funcionalidad desarrollada.

Nota: **Todos los productos de este documento generan intangibles**

Nombre o Razón Social del Proveedor Goldconstruc S.A.S	Costo de Adquisición, o valor del pago solicitado: $ **158.340.000** (ciento cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta mil)

ITEM	VARIABLE	SI	NO	Observaciones
1	**Identificación del Activo Intangible**			
1.1.	El software o Licencia es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación?		x	
1.2.	Los derechos o beneficios surgen de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.	x		
2	**Control - puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio y restringir el acceso de terceras personas**			
2.1	¿El CSJ puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible?		x	
2.2.	¿El CSJ puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad?		x	
2.3.	¿El CSJ disminuirá con el uso del software o licencia sus costos o gastos?	x		
2.4.	El software o Licencia le permite al CSJ mejorar la prestación de los servicios	x		
3	**Vida Util del Activo Intangible**			
3.1.	¿El Consejo Superior de la Judicatura prevé usar el software por más de 12 meses?	x		
3.2.	Número de meses de utilización prevista para el software o licencias, con independencia de que sean a perpetuidad;	12		
3.3.	Número de meses en los que se requerirá contratar actualizaciones de mejoras y/o mantenimiento	12		
3.4.	Número de meses en los que se prevee la obsolescencia programada o tecnológica de los softwares o licencias;	36		
3.5	Número de meses en los que se llegará a los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de licencia.	12		

Clasificación como ACTIVO INTANGIBLE: cuando la mayoría de las respuestas sean SI en los Items 1 y 2 y el número de meses de uso u obsolescencia sea SUPERIOR 12 meses, **requieriendo adicionalmente el Certificado de Ingreso al Inventario y la distribución de las licencias por seccional**	Clasificación como GASTO: cuando la mayoría de las respuestas sean NO en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea hasta 12 meses

Este pago tiene desarrollos

Nombre y Cargo del Supervisor o Interventor Supervisora contrato 075 2025 Eylen Johanna Sandoval Rincón	Firma:
Ciudad y Fecha de Diligenciamiento Bogotá, 31-01-2025	